



Asamblea General

Distr. limitada
17 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar 18ª reunión 15 a 19 de mayo de 2017

Organización de los trabajos y programa provisional anotado

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [54/33](#), en que la Asamblea General estableció el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, los dos Copresidentes designados por el Presidente de la Asamblea elaborarán, en consulta con las delegaciones, el mecanismo más idóneo para facilitar en los debates la labor del Proceso de Consultas Oficiosas, en consonancia con el reglamento y la práctica de la Asamblea. Se recuerda que la Asamblea decidió prorrogar el mandato del Proceso de Consultas Oficiosas por períodos de 3 años en sus resoluciones [57/141](#) y [60/30](#), y por períodos adicionales de 2 años en sus resoluciones [63/111](#), [65/37 A](#), [67/78](#), [69/245](#) y [71/257](#).
2. Sobre la base de las consultas mantenidas con las delegaciones y de una reunión preparatoria oficiosa celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 13 de marzo de 2017, los Copresidentes, Kornelios Korneliou (Chipre) y Gustavo Meza-Cuadra (Perú), han concebido un mecanismo para los debates de la 18ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas (véase el anexo I) y han propuesto un programa provisional para la reunión (véase el anexo II).
3. Las esferas de interés propuestas para las deliberaciones del grupo de debate sobre el tema “Efectos del cambio climático en los océanos”, que se presentan en el anexo III, tienen por finalidad señalar cuestiones importantes que el grupo tal vez desee examinar.
4. Se invita a los participantes en el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas a examinar y aprobar el programa provisional.



Anexo I

Organización de los trabajos de la 18ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar

Métodos de trabajo

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [54/33](#) de la Asamblea General, los trabajos de la 18ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar se desarrollarán en sesiones plenarias y en el marco de un grupo de debate.
2. Las sesiones plenarias y el grupo de debate estarán abiertos a la participación de todas las entidades que se enumeran en el párrafo 3 a) de la resolución [54/33](#) de la Asamblea General y de los representantes de los grupos principales indicados en la sección III del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
3. En la medida en que lo permita el espacio disponible, los representantes de los grupos principales y otros observadores podrán asistir libremente a las sesiones plenarias de conformidad con la práctica establecida.

Programa

4. Los Copresidentes propondrán un programa provisional en el que se establecerá el programa de trabajo de la reunión y un calendario para las sesiones plenarias y el grupo de debate. En el programa provisional se tendrá en cuenta lo dispuesto en los párrafos 331 a 333 y 339 de la resolución [71/257](#) de la Asamblea General. La 18ª reunión examinará y aprobará su programa y su calendario.

Grupo de debate

5. En el párrafo 339 de la resolución [71/257](#), la Asamblea General decidió que la reunión centrara los debates en el tema “Efectos del cambio climático en los océanos”. Sobre la base de sus consultas realizadas con las delegaciones, los Copresidentes han propuesto un esquema para que el grupo de debate examine el tema. Los Copresidentes prevén invitar a un número limitado de integrantes del grupo a iniciar los debates con breves exposiciones sobre aspectos pertinentes.

Documento final de la 18ª reunión

6. El documento final de la reunión consistirá en un resumen elaborado por los Copresidentes de las cuestiones e ideas planteadas y debatidas en las sesiones plenarias. También reflejará las cuestiones e ideas planteadas durante las deliberaciones del grupo de debate. De conformidad con la práctica establecida, el documento final también comprenderá las cuestiones de las que sería conveniente

que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar. La primera versión del texto del resumen sin editar se presentará a la reunión del Proceso de Consultas Oficiosas. El resumen se preparará para que se utilice como referencia solamente. Los Copresidentes transmitirán el documento final de la reunión al Presidente de la Asamblea General.

Anexo II

Programa provisional anotado de la 18ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar

Lunes 15 de mayo de 2017

10.00 a 13.00 horas^a

Primera sesión plenaria

Tema 1. Apertura de la 18ª reunión

1. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, o sus representantes designados, declararán abierta la reunión en nombre del Secretario General.

2. Los Copresidentes formularán declaraciones de apertura.

Tema 2. Aprobación del programa

3. Se invita a los participantes en el Proceso de Consultas Oficiosas a examinar y, según proceda, a aprobar el programa de la 18ª reunión. El calendario para debatir los temas del programa es solo indicativo y los temas se examinarán según se avance en las deliberaciones.

Tema 3. Intercambio general de opiniones

4. Se sugiere que, durante el intercambio general de opiniones, las delegaciones aborden en particular el tema de la 18ª reunión, “Efectos del cambio climático en los océanos”.

5. Debido a la falta de tiempo y al posible número de oradores, se ruega a las delegaciones que limiten sus intervenciones a un máximo de cinco minutos.

6. Se invitará a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, a presentar un resumen técnico de los efectos del cambio climático en los océanos, preparado por el Grupo de Expertos del Proceso Ordinario, que será analizado por el Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario en su reunión, que se celebrará los días 17 y 18 de abril de 2017, conforme a lo dispuesto en los párrafos 299 y 317 de la resolución [71/257](#) de la Asamblea General.

^a Todas las sesiones comenzarán puntualmente a las 10.00 y a las 15.00 horas.

15.00 a 18.00 horas^a

Grupo de debate

Efectos del cambio climático en los océanos

7. Teniendo en cuenta las esferas de interés para el grupo de debate que se indican en el anexo III, se propone organizar las deliberaciones en torno a los segmentos que se indican a continuación. Se propone que cada segmento comience con exposiciones de los miembros del grupo y continúe con un debate entre ellos y las delegaciones.

Segmento 1

Efectos del cambio climático en los océanos, incluidas sus consecuencias ambientales, sociales y económicas

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

Martes 16 de mayo de 2017

10.00 a 13.00 horas^a

Grupo de debate (continuación)

Segmento 1 (continuación)

Efectos del cambio climático en los océanos, incluidas sus consecuencias ambientales, sociales y económicas

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

15.00 a 18.00 horas^a

Segmento 2

Cooperación y coordinación para mitigar los efectos del cambio climático en los océanos: actividades en marcha y oportunidades de seguir mejorando

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

Miércoles 17 de mayo de 2017

10.00 a 13.00 horas^a

Grupo de debate (continuación)

Segmento 2 (continuación)

Cooperación y coordinación para mitigar los efectos del cambio climático en los océanos: actividades en marcha y oportunidades de seguir mejorando

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

15.00 a 18.00 horas^a*Segmento 2 (continuación)**Cooperación y coordinación para mitigar los efectos del cambio climático en los océanos: actividades en marcha y oportunidades de seguir mejorando*

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

Jueves 18 de mayo de 2017**10.00 a 13.00 horas^a****Segunda sesión plenaria***Tema 4. Cooperación y coordinación interinstitucionales*

8. En virtud del marco de referencia de ONU-Océanos, aprobado por la Asamblea General en su resolución [68/70](#), el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas/División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar es el Coordinador de ONU-Océanos y representa a ONU-Océanos en las reuniones pertinentes, incluidas las que se celebran en el marco de la Asamblea General. Para velar por la transparencia y la rendición de cuentas, ONU-Océanos, a petición de la Asamblea, informa a los Estados Miembros en el contexto de las reuniones del Proceso de Consultas Oficiosas. En ese sentido, y a la espera de esa solicitud, se invitará al Coordinador de ONU-Océanos a formular una breve declaración sobre las actividades de ONU-Océanos.

Tema 5. Procedimiento para la selección de temas y expertos para facilitar la labor de la Asamblea General

9. En el Proceso de Consultas Oficiosas se examinará la recomendación formulada por la Asamblea General en el párrafo 333 de la resolución [71/257](#) de que “el Proceso de Consultas Oficiosas conciba un procedimiento transparente, objetivo e inclusivo para seleccionar temas y expertos con el fin de facilitar la labor de la Asamblea General en las consultas oficiosas relativas a su resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar”. Se invitará a las delegaciones a formular declaraciones generales y se les dará la oportunidad de presentar propuestas concretas al respecto.

Tema 6. Cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar; teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución [71/257](#) sobre el tema de la 19ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas

10. Se presentará al Proceso de Consultas Oficiosas una lista consolidada y simplificada de cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General, preparadas por los Copresidentes basándose en las secciones pertinentes de los informes sobre la labor del Proceso de Consultas Oficiosas en sus reuniones 4ª a 17ª ([A/58/95](#), [A/59/122](#), [A/60/99](#), [A/61/156](#), [A/62/169](#), [A/63/174](#) y [Corr.1](#), [A/64/131](#), [A/65/164](#), [A/66/186](#), [A/67/120](#), [A/68/159](#), [A/69/90](#), [A/70/78](#) y [A/71/204](#)). Los Copresidentes informarán a los participantes en el Proceso de Consultas Oficiosas sobre las cuestiones que, durante la 18ª reunión, las delegaciones hayan sugerido incluir en la lista de cuestiones de las que sería

conveniente que se ocupara la Asamblea en el futuro. A ese respecto, recordarán que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/257, párrafo 339, el Proceso de Consultas Oficiosas centrará los debates de su 19ª reunión, que se celebrará en 2018, sobre el tema “Ruido subacuático antropógeno”.

15.00 a 18.00 horas^a

[Reservada]

Viernes 19 de mayo de 2017

10.00 a 13.00 horas^a

Tercera sesión plenaria

Tema 7. Examen del documento final de la reunión

11. El Proceso de Consultas Oficiosas tendrá la oportunidad de examinar el documento final de la reunión. De conformidad con la organización de los trabajos de la reunión (véase el anexo I), el documento final de la reunión consistirá en un resumen elaborado por los Copresidentes de las cuestiones e ideas planteadas y tratadas en las sesiones plenarias. También reflejará las cuestiones e ideas planteadas durante las deliberaciones del grupo de debate. El documento final también comprenderá las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar. El resumen se preparará para que se utilice como referencia solamente.

15.00 a 18.00 horas^a

Cuarta sesión plenaria

Tema 7. Examen del documento final de la reunión (continuación)

Anexo III

Esferas de interés propuestas para las deliberaciones del grupo de debate sobre el tema “Efectos del cambio climático en los océanos”

Información contenida en el informe del Secretario General

1. La Asamblea General decidió en su resolución [71/257](#) que, en sus deliberaciones relativas al informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar centrara los debates de su 18ª reunión en el tema “Efectos del cambio climático en los océanos”. A la espera de que el informe del Secretario General se publique en todos los idiomas oficiales, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ha publicado en su sitio web (www.un.org/Depts/los/) material informativo preliminar sin editar sobre los océanos y el derecho del mar preparado para el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General en relación con ese tema.

Segmentos del debate

2. Al examinar los criterios que pueden utilizarse para estructurar los segmentos del debate del tema principal, cabe recordar que la Asamblea General, en su resolución [54/33](#), y en consonancia con el marco jurídico constituido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el capítulo 17 del Programa 21, estableció el Proceso de Consultas Oficiosas, cuya finalidad sería facilitar su examen anual, de una manera efectiva y constructiva, de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos, mediante un análisis del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar y la formulación de sugerencias a la Asamblea General para que examinara cuestiones concretas, con especial hincapié en la determinación de esferas en las que debiera mejorarse la coordinación y la cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional. Asimismo, la Asamblea General, en su resolución [71/257](#), reconoció la función del Proceso de Consultas Oficiosas en cuanto foro singular para celebrar deliberaciones amplias sobre cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar y que en el examen de los temas seleccionados se debía seguir fortaleciendo la perspectiva de los tres pilares del desarrollo sostenible. La Asamblea también reconoció la función primordial del Proceso de Consultas Oficiosas en la integración de los conocimientos, el intercambio de opiniones entre los múltiples interesados y la coordinación entre los organismos competentes, así como en el aumento de la conciencia sobre los temas tratados, incluidas las cuestiones de reciente aparición, al tiempo que promueve los tres pilares del desarrollo sostenible.

3. En particular, los debates que se celebren en la 18ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas podrían ser pertinentes para el Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución [69/292](#), titulada “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las

Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”, y para la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, así como para los procesos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París.

4. Al examinar el tema principal del debate, se propone que los respectivos segmentos centren sus deliberaciones en las esferas siguientes:

a) *Efectos del cambio climático en los océanos, incluidas sus consecuencias ambientales, sociales y económicas*

5. El segmento podría proporcionar un panorama general de los efectos del cambio climático y los cambios atmosféricos conexos en los océanos, incluidas las causas principales de los cambios que afectan a los océanos y sus consecuencias ambientales, sociales y económicas, entre otras cosas respecto de la seguridad alimentaria. Se tratarán los temas específicos siguientes: los efectos del calentamiento de los océanos en los ecosistemas marinos, la biodiversidad y las especies marinas, incluidos los cambios en su distribución, el aumento del nivel del mar, la desoxigenación, la fusión del hielo en las regiones polares y los fenómenos meteorológicos extremos; los efectos del balance de carbono y la acidificación de los océanos; y los efectos acumulativos, incluida la interacción con otras causas.

b) *Cooperación y coordinación para mitigar los efectos del cambio climático en los océanos: actividades en marcha y oportunidades de seguir mejorando*

6. El segmento podría centrarse en el papel esencial que desempeñan la cooperación y la coordinación a todos los niveles, entre otras cosas mediante alianzas entre múltiples interesados, en la mitigación de los efectos del cambio climático y los cambios atmosféricos conexos en los océanos, en particular en la aplicación de marcos jurídicos y reglamentarios relacionados con los océanos y el derecho del mar, el cambio climático y el desarrollo sostenible; la recogida y difusión de datos científicos pertinentes; y la elaboración de medidas y estrategias de adaptación y mitigación basadas en los océanos para lograr el desarrollo sostenible resiliente al cambio climático. Durante el segmento se examinarían las actividades en marcha, las soluciones halladas y las oportunidades de seguir mejorando la cooperación y la coordinación para mitigar los efectos del cambio climático y los cambios atmosféricos conexos en los océanos.

7. Las cuestiones relacionadas con el desarrollo de la capacidad, las alianzas y los mecanismos de financiación son intersectoriales y también se integrarían durante todo el segmento, y se prestaría especial atención a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.